



Ministerio del Trabajo

INFORME DE GESTIÓN



SUBSECRETARÍA DE CUALIFICACIONES
PROFESIONALES Y GESTIÓN ARTESANAL

Periodo: Enero - Diciembre 2024

1. MISIÓN

Proponer y coordinar la ejecución de políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, promoviendo la capacitación y certificación, para fortalecer y reconocer las competencias del talento humano del país; así como, supervisar los procesos de formación y titulación.

2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

- a) Asesorar a las autoridades y demás unidades administrativas institucionales en el ámbito de su gestión;
- b) Aprobar Guías metodológicas y/o instrumentos técnicos para la aplicación de la normativa regulatoria en el ámbito de su gestión;
- c) Articular con la Subsecretaría de Normativa la elaboración o reforma a las normas regulatorias en el ámbito de su gestión;
- d) Presentar propuestas de políticas y normativas en el ámbito de sus competencias;
- e) Emitir la resolución de calificación a los operadores de capacitación y a los capacitadores independientes;
- f) Emitir la resolución de reconocimiento a los organismos evaluadores de la conformidad;
- g) Proponer las actualizaciones al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales;
- h) Aprobar los estándares de calidad para los procesos de capacitación y certificación por competencias laborales;
- i) Presentar el proyecto de actualización del Plan Nacional de Capacitación que contenga los lineamientos y directrices para las cualificaciones profesionales;
- j) Emitir la resolución de cancelación, a partir del monitoreo y evaluación de la calidad de la certificación de cualificaciones y capacitación profesional;
- k) Coordinar la ejecución de las políticas nacionales pertinentes al Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales;
- l) Validar los proyectos de reglamentos para la expedición de títulos de maestros de taller y ramas del trabajo artesanal;
- m) Aprobar los proyectos de acto administrativo para la concesión de personalidad jurídica; así como, de reforma de estatutos y disolución de organizaciones artesanales;
- n) Emitir lineamientos técnicos al nivel desconcentrado, así como a las unidades administrativas a su cargo en el nivel central; para la ejecución, control y/o evaluación, en el ámbito de su gestión;
- o) Emitir lineamientos a los usuarios externos; para la aplicación y cumplimiento de la normativa, en el ámbito de su gestión; y,
- p) Ejecutar las demás atribuciones, responsabilidades y delegaciones, que le asignen las Autoridades mediante el acto administrativo correspondiente.

3. GESTIÓN EXTERNA / INTERNA

Gestión de Competencias y Calidad de las Cualificaciones

Gestión Interna de Aseguramiento de la Calidad

1. Informe de Auditoría a los Operadores de Capacitación (OCC), Capacitadores Independientes (CI) y Organismos Evaluadores de la Conformidad reconocidos (OEC).

Gestión Interna de Competencias

1. Proyecto de política y/o normativa de competencias.
2. Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y componentes asociados.

Gestión de Calificación y Reconocimiento

1. Proyecto de Resolución de Recomendación para Calificación de los Operadores de Capacitación, Renovación, Modificación y Ampliación de Calificación.
2. Proyecto de Resolución de Reconocimiento, Renovación y/o Ampliación de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
3. Proyecto de Resolución de Calificación, Renovación y Ampliación de Capacitador Independiente.

Gestión Artesanal

1. Informe Técnico para la apertura y funcionamiento, reapertura, cambio de domicilio, cambio de propietario, cambio de denominación, de ampliación de rama, supresión de rama o actualización de rama de los centros de formación artesanal.
2. Informe Técnico para refrendación de Títulos de maestros de taller, operadores y mecánicos de equipos camineros.
3. Proyecto de acto administrativo de concesión de personalidad jurídica.

4. PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS POR PRODUCTO

Gestión de Competencias y Calidad de las Cualificaciones

1. Formular propuestas de políticas y normativa en el ámbito de su competencia

Diagnóstico

En el 2023 se actualizó el Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación (OCC), Capacitadores Independientes (CI) y Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos (OEC).

Acciones realizadas

- Reuniones con el equipo de trabajo de la Dirección de Competencias y Calidad de las Cualificaciones para reformar el Reglamento de Auditorías.
- Reuniones con la Dirección de Normativa de Trabajo y Empleo para la revisión de la reforma del reglamento de Auditorías.
- Gestión para la aprobación de la resolución que expide la reforma al reglamento de auditorías.

Resultados alcanzados

- Elaboración de Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-0338 que expide la Reforma al Reglamento de Auditorías.
- Reforma del Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación (OCC), Capacitadores Independientes (CI) y Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos (OEC).

2. Desarrollar y actualizar el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y sus componentes asociados

Diagnóstico

Resoluciones de actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y sus componentes asociados

Acciones realizadas

- Informes técnicos de generación, actualización e inhabilitación de Perfil de Cualificación Profesional, Esquemas de Certificación e Instrumentos de Evaluación.
- Informe Técnico para la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Elaboración de Resoluciones de Actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Resultados alcanzados

- Aprobación de seis (6) Resoluciones de Actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Desarrollo de 71 (setenta y un) insumos técnicos (perfiles de cualificación profesional, esquemas de certificación e instrumentos de evaluación), para la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Al 31 de diciembre del 2024, el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales mantiene 645 perfiles y 292 esquemas de certificación con sus respectivos instrumentos de evaluación.

3. Verificar el cumplimiento de los estándares de reconocimiento de los Organismos Evaluadores de la Conformidad y de la Calificación de los Operadores de Capacitación profesional.

Diagnóstico

Auditorías a los Operadores de Capacitación (OCC), Capacitadores Independientes (CI) y Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos (OEC).

Acciones realizadas

- Informes de auditoría a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes Calificados y Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.
- Notificación de resultados del proceso de auditoría a los Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes y Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Resultados alcanzados

- Ejecución 91 (noventa y un) auditorías a Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos (OEC).
- Ejecución de 158 (ciento cincuenta y ocho) auditorías a Operadores de Capacitación Calificados (OCC).
- Ejecución de 22 (veintidós) subsanaciones de los hallazgos identificados en los procesos de auditoría técnica.

Gestión de Calificación y Reconocimiento

1. Proyecto de Resolución de Recomendación para Calificación de los Operadores de Capacitación, Renovación, Modificación y Ampliación de Calificación.

Diagnóstico

En el 2023 se encontraban 603 (seiscientos tres) Operadores de Capacitación (OCC) vigentes con su calificación.

Acciones realizadas

- Recepción del oficio para el proceso de Calificación con sus respectivos formularios a través de los medios oficiales;
- Evaluación Documental;
- Calificación Técnica;
- Emisión de Resolución;
- Registro en el sistema de información de OCC de la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal del Ministerio del Trabajo, según corresponda.

Resultados alcanzados

Durante el período Enero – Diciembre 2024, se han calificado a 245 (doscientos cuarenta y cinco) nuevos Operadores de Capacitación y desde el 2022, se encuentran vigentes en su calificación, 650 (seiscientos cincuenta) OCC.

Dichos OCC en el 2024, han capacitado a 202.032 personas y desde el 2022 hasta el 2024, a 597.851 personas.

2. Proyecto de Resolución de Reconocimiento, Renovación y/o Ampliación de Organismos Evaluadores de la Conformidad.

Diagnóstico

En el 2023 se encontraban vigentes 244 (doscientos cuarenta y cuatro) Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC).

Acciones realizadas

- Asesoría Técnica
- Testificación
- Evaluación Documental
- Calificación Técnica
- Emisión del Acto Administrativo correspondiente Resolución de Reconocimiento

Resultados alcanzados

Durante el período Enero – Diciembre 2024, se han reconocido a 66 (sesenta y seis) Organismos Evaluadores de la Conformidad nuevos (OEC); Los OEC's vigentes desde el 2022, son 217 (doscientos diecisiete). En el 2024 los OEC's han certificado a 114.063; Y en el 2022 a 331.736 personas.

A continuación, se detallan los 5 (cinco) esquemas más solicitados para certificar sus conocimientos por Competencias Laborales ante la Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal, a través de los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC), debidamente reconocidos durante el período Enero –Diciembre 2024;

Esquema	2024
Prevención De Riesgos Laborales	78.747
Formación De Formadores	8.736
Asistencia En Seguridad Industrial	2.377
Gestión Administrativa	1.693
Operaciones Auxiliares En Limpieza De Unidades De Salud	1.562

3. Proyecto de Resolución de Calificación, Renovación y Ampliación de Capacitador Independiente

Diagnóstico

En el 2023 se encontraban 754 (setecientos cincuenta y cuatro) Capacitadores Independientes (CI) vigentes.

Acciones realizadas

- Revisión de la oferta de cursos
- Creación del Usuario;
- Registro de la documentación habilitante;
- Selección de cursos
- Revisión y Evaluación documental;
- Evaluación de conocimientos
- Emisión de Resolución o Notificación, según corresponda.

Resultados alcanzados

Durante el período Enero – Diciembre 2024, se han calificado a 55 (cincuenta y cinco) Capacitadores Independientes (CI) nuevos; y se encuentran vigentes, en cuanto a su Calificación, 554 (quinientos cincuenta y cuatro) CI's.

En el 2024 los CI han capacitado a 51.966 personas; Y desde el 2019 a 264.763 personas.

A continuación, se registran los cursos más demandados y solicitados para las capacitaciones por este grupo de profesionales, mismos que realizan su calificación virtual en la plataforma del Ministerio del Trabajo:

Nombre Curso	Total
Prevención En Trabajo De Alturas	32.090
Prevención De Riesgos Laborales	16.253
Brigadas De Emergencias	16.045
Prevención De Riesgos De Trabajos En Caliente Y Soldadura	6.544
Prevención De Riesgos, Seguridad Industrial Y Salud Ocupacional En Los Sectores Industrial Y Construcción	6.424

Gestión de Gestión Artesanal

De conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2023-112 de fecha 6 de septiembre 2023, por el cual se expidió la Reforma al Estatuto Orgánico del Ministerio del Trabajo, se creó la Dirección de Gestión Artesanal.

1. Informe Técnico para la Apertura y Funcionamiento, reapertura, cambio de domicilio, cambio de propietario, cambio de denominación, de ampliación de rama, supresión de rama o actualización de rama de los centros de formación artesanal.

Diagnóstico

La gestión del producto antes citado, se lo realizó conforme solicitudes de los diferentes Centros de Formación Artesanal para su apertura y funcionamiento, reapertura, cambio de domicilio, cambio de propietario, cambio de denominación, de ampliación de rama, supresión de rama o actualización de rama de los centros de formación artesanal.

Acciones realizadas

- Verificación y análisis de los instrumentos técnicos, presentados por cada Centro de Formación Artesanal, en función del requerimiento planteado.
- Elaboración de Informes técnicos.
- Proyectos de Resoluciones Interinstitucionales.

Resultados alcanzados

Durante el 2024 se ejecutaron 21 (veinte y uno) trámites para Apertura y funcionamiento, reapertura, cambio de domicilio, cambio de propietario, cambio de denominación, de ampliación de rama, supresión de rama o actualización de rama de los Centros de Formación Artesanal, de los cuales se han obtenido las siguientes resoluciones.

2. Informe Técnico para refrendación de títulos de maestros de taller y operadores y mecánicos de equipos camineros.

Diagnóstico

La gestión del producto antes citado, se lo realizó conforme solicitudes realizadas por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) y la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipos Camioneros en el año 2023.

Acciones realizadas

Se realizó la revisión de Actas y Títulos remitidos por la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) y la Federación Ecuatoriana de Operadores y Mecánicos de Equipos Camioneros, así como la elaboración del Informe Técnico respectivo.

Resultados alcanzados

Durante el 2024 se realizó la refrendación de 3.389 (tres mil trescientos ochenta y nueve) títulos de maestros de taller y operadores y mecánicos de equipos camineros.

3. Proyecto de Acto Administrativo de Concesión de Personalidad Jurídica

Diagnóstico

La gestión del producto antes citado, se lo realizó conforme solicitudes realizadas por los usuarios externos en el año 2023.

Acciones realizadas

Se realizó la revisión de los expedientes emitidos por los usuarios externos, en cumplimiento de los requisitos del art 5 y 6 del Reglamento de Aprobación y Registro de Organizaciones Artesanales.

Resultados alcanzados

Durante el 2024 se realizó la atención de 30 (treinta) trámites para la concesión de personalidad jurídica a las Organizaciones Artesanales.

5. ACTIVIDADES POR REALIZAR

1. Reforma Integral del Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.
2. Desarrollar 13 auditorías a Organismos Evaluadores de la Conformidad, y 13 auditorías a Operadores de Capacitación Calificados.
3. Cambio y mejoramiento del proceso de calificación del Operador de Capacitación y del Reconocimiento del Organismo Evaluador de la Conformidad, en coordinación con la Dirección de Servicios, Procesos, Calidad y Gestión del Cambio.
4. Implementación de cursos E-learning en la plataforma del Ministerio del Trabajo, para que el Usuario se capacite y apruebe el curso como “Calificarse como Operador de Capacitación ante el Ministerio del Trabajo” y como “Reconocerse como Organismo Evaluador de la Conformidad”, dejando a un lado las revisiones previas, que toman mucho tiempo a los analistas y por falta de personal, se retrasa el análisis de los expedientes.
5. Reconocimiento a los Colegios inscritos en el Bachillerato Técnico Productivo, como Organismos Evaluadores de la Conformidad, una vez que se han emitido los perfiles y esquemas correspondientes para ejecutar el Acuerdo Interinstitucional entre el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Educación, suscrito para “REGULAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL DE BENEFICIARIOS DEL BACHILLERATO TÉCNICO PRODUCTIVO en las instituciones educativas de todos los sostenimientos del Sistema Nacional de Educación que brinden el servicio educativo complementario no formal “Bachillerato Técnico Productivo”.

6. LOGROS RELEVANTES

1. Reforma del Reglamento de Auditorías e Inspecciones Técnicas a los Operadores de Capacitación y Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.
2. Ejecución de 271 auditorías a Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.
3. En uso de las facultades reglamentarias, se han otorgado 14 Acuerdos entre Acuerdos Ministeriales de aprobación de nuevas organizaciones artesanales, y Acuerdos Ministeriales de reformas de sus estatutos, garantizando la libertad de asociación del sector artesanal; en consecuencia, es necesario seguir trabajando para fortalecer el crecimiento de tan importante sector dentro de la economía del país.
4. Se incrementó la certificación y capacitación a personas mediante el reconocimiento y/o calificación como Organismos Evaluadores de la Conformidad y Operadores de Capacitación a nivel nacional, obteniendo un resultado durante el período de enero a diciembre del 2024 del 100,00%, en solicitudes atendidas de: calificación, ampliación y renovación como Capacitadores Independientes; y, Calificación, Ampliación, Modificación, Renovación como Operadores de Capacitación.

7. CONCLUSIONES

1. La Subsecretaría en conjunto con sus Direcciones han cumplido con las metas establecidas con base en las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Estatuto.
2. La actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales se ha realizado de manera efectiva.
3. Se cumplió una ejecución de auditorías a Operadores de Capacitación, Capacitadores Independientes Calificados; y, Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos, conforme la planificación del año 2024, con lo que se mantiene un control adecuado de la aplicación de la normativa.
4. Se determinó la necesidad de iniciar el proceso de simplificación de trámites e implementar una capacitación a los usuarios en la plataforma E-Learning del Ministerio del Trabajo, en el proceso de Reconocimiento de Organismo Evaluador de la Conformidad.

8. RECOMENDACIONES

1. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos y metas establecidas para el año 2025.
2. Seguir con el trabajo en coordinación con la Junta Nacional de Defensa del Artesano que contribuye con la formación y titulación de mujeres y hombres, en calidad de Maestras/os de Taller, en las diferentes ramas del trabajo artesanal, aportando de esta manera a la generación de nuevos talleres artesanales y a la formalización de la actividad artesanal, como fuente directa de emprendimientos en la elaboración de productos y prestación de servicios en el ámbito artesanal.

3. Efectuar la sistematización del Proceso de Reconocimiento y demás procesos complementarios.

9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Revisado por:	Ab. Juan Alfonso Lamota	Director de Competencias y Calidad de las Cualificaciones	04-feb-2025	
	Dra. Gabriela Flores	Directora de Calificación y Reconocimiento	04-feb-2025	
	Espc. Elizabeth Otavalo	Directora de Gestión Artesanal	04-feb-2025	
Aprobado por:	Carlos Julio Navarrete, Ind.	Subsecretario de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal	04-feb-2025	